

Si dixo mal dél por deshazer en su persona y fama, y hazer la suya propia à costa agena.

Si descubrió alguna falta encubierta dél, para que publicados sus defectos, no sea tan estimado.

Si por esta causa le pesó quando oyó decir bien dél.

SEPTIMO, *Accidia.*

**S**I por pereza dexó de hazer buenas obras: como es oír Missa, rezar; mayormente quando eran cosas de obligacion.

Si haze las obras de Dios friamente, y con tibieza y negligencia.

Si es inconstante en desistir de los buenos propositos que propone, y dexar sus devociones y sanctos exercicios por qualquier ocasion.

Si los anda dilatando de dia en dia.

Si duerme mas de lo necesario.

Si gasta mal su tiempo en pensamientos derramados, palabras ociosas, y obras infructuosas.

Si con las adversidades y trabajos se entristece demasiado.

Si por el contrario se levanta y ensobervece demasiado con las prosperidades, favores, y buenos successos, no dando por esso la gloria à Dios.

DE LAS OBRAS DE MISERICORDIA.

**A** Cerca destas se accuse primeramente, si fue negligente en las obras de misericordia espirituales: especialmente en dexar de aconsejar, ò avisar, ò reprehender à las personas à que pudiera aprovechar con algo desto: mayormente à las que él tenia obligacion.

Si quando esto hizo, lo hizo con tanta ira y tan poca moderacion, que hiziesse mas daño que provecho.

Si no se compadesce de tantas calamidades, y heregias, y males como ay oy en el mundo: y si no ruega à Dios por ellos.

Acerca de las obras de misericordia corporales, mire si ayuda à sus proximos en sus trabajos y necesidades: y si haze limosna à los pobres conforme à su posibilidad.

Si se enfada con ellos, ò murmura dellos, ò les dá malas respuestas, como importunado dellos, ò haze burla dellos.

De otras acusaciones mas particulares.

**D**espues destas acusaciones, que son communes à todo genero de personas, ay otras especiales, que pertenescen à tales ò tales maneras de estados ò personas: como son Obispos, Curas de almas, Clerigos, Religiosos, Mercaderes, Medicos, Procuradores, Juezes, Testigos, Señores de vasallos, Padres de familias, y otras semejantes: las quales se deben acusar despues destas acusaciones generales, de lo que toca à las obligaciones de sus estados y officios. Y assi los Perlados y Curas de almas se deben acusar de la falta de residencia y cuidado que tienen de apacentar sus ovejas con doctrina, exemplo, y oracion.

Los Clerigos, de su rezar y celebrar.

Los Religiosos, de sus votos y de las obligaciones de su Orden.

Los Juezes, si por respectos humanos, ò sobornos, torcieron la justicia, ò la dilataron, &c.

Los Procuradores, si defendieron causas injustas, ò procuraron dilatarlas, ò no pusieron diligencia en estudiarlas.

Los reos, ò actores, si traen demandas injustas, ò procuran dilatarlas contra justicia, ò esconden, ò rompen escripturas que la declaran, ò pervierten los oficiales con sobornos, favores, ò adherencias.

Los testigos, si juran llanamente la verdad, y sin cautelas y calumnias, &c.

Los Mercaderes se accusen de los tratos illicitos, en que tratan, y de las compras, y ventas injustas, &c. Y assi todos los demas, cada uno en su estado.

Avi-

*Avisos generales para conocer qual sea peccado mortal, y qual venial.*

**E**N todas estas maneras de peccados que aqui se han apuntado, convenia declarar lo que era peccado mortal, y lo que venial; pues nos consta que el peccado mortal somos obligados à confessar de necesidad, mas no el venial, sino por voluntad. Mas porque esto no se puede bien declarar en pocas palabras, bastará por agora dar algun aviso general para esto, remitiendo lo demas al juicio del prudente Confessor.

Pues para conoscer qual sea peccado mortal, y qual venial, se suelen poner las reglas siguientes: La primera y muy general es, que todo aquello que es contra charidad, es peccado mortal: y por charidad entendemos amor de Dios y del proximo. Pues segun esto, todo lo que fuere contra la honra de Dios, ò bien del proximo en materia grave, será peccado mortal: como es hazerle daño en su honra, ò en su hacienda, ò en cosa semejante. Porque esto apaga la charidad, en la qual consiste la vida espiritual dell'anima. Y por esso con razon se llama peccado mortal, porque quita la vida espiritual. Mas lo que no es contra charidad, sino fuera della, es peccado venial: como son palabras ociosas, que à nadie, hazen daño, ò alguna vanagloria, ò ira, ò pereza, ò gula (que es comer mas de lo necesario) ò cosa semejante.

La segunda regla mas especial es, que todo lo que es contra alguno de los preceptos de Dios, ò de su Iglesia, es peccado mortal. Como lo que se haze contra el precepto que dice: No hurtarás, ò no fornicarás, &c. ò contra el mandamiento de la Iglesia que manda pagar diezmos, ò confessarse una vez en el año, y comulgar por Pascua, &c.

Mas aqui es mucho de notar que lo que de su naturaleza es peccado mortal, puede ser venial por una de dos vias: esto es, ò por ser la cosa poca (como quien

Tom. II.

hurtasse un racimo de uvas, ò cosa semejante) ò por ser la obra imperfecta, por faltarle entero consentimiento y deliberacion: como puede acontecer en los malos pensamientos no consentidos, pero mal resistidos: donde lo que de suyo era peccado mortal, por la imperfection de la obra no es mas que venial.

Tambien aqui se debe considerar que ay tres maneras de preceptos: unos son negativos (como no matarás, &c.) los quales obligan siempre y por siempre: que es por todo tiempo. Otros ay afirmativos (como dar limosnas, tener contricion de los peccados, amar à Dios) y estos obligan siempre, mas no por siempre, sino en tiempo de necesidad; porque entonces corre su obligacion. Otros son compuestos de entrambos: esto es, afirmativos y negativos: como es el restituir lo ageno. Porque este manda restituir, y manda no tener lo ageno: y estos tales mandamientos obligan de ambas maneras, siempre, y por siempre. Y por esto no basta que el que debe, tenga proposito de restituir adelante; sino es necesario que luego restituya; porque no tenga lo ageno contra voluntad de su dueño: lo qual es mandamiento negativo, que obliga (como diximos) siempre y por siempre. Y el que desta manera tiene lo ageno, miré por sí y restituyalo, como está declarado.

DE LA TERCERA PARTE DE LA PENITENCIA: Y ES QUE ES LA SATISFACCION.

CAPITULO PRIMERO.

**D**espues de la contricion y confession siguen la satisfaccion, que es la tercera parte de la penitencia: à la qual pertenesce satisfacer à la honra de nuestro Señor, por las offensas hechas contra él: tomando justa venganza de quien assi le offendió. La razon desto tratamos en otra parte, hablando del ayuno: la qual repetimos aqui, pues este es tambien su proprio lugar. Para

Kkk 2

cu-

à vezes (quando yá no se podian con- tener) prorrumpian subitamente en grandes voces y alaridos. Ví algunos dellos en el parecer, y en las obras y pensamientos, tan enagenados de sí mismos, como si fueran unas estatuas de piedra: porque la grandeza de la tristeza los avia hecho casi insensibles à todas las cosas: los quales tenian sus animas como sumidas en el abismo de la humildad: y con el continuo fuego de la tristeza avian secado yá las fuentes de las lagrimas.

Y un poco mas abaxo prosigue el santo varon, y dice assí: Allí viera- des aquellos sanctos penitentes andar entristecidos è inclinados ázia la tierra: los quales menospreciando yá el cuida- do de su carne, mezclaban el pan que comian con ceniza, y la bebida con la- grimas. (a) No se oían entre ellos otras palabras, sino estas: Miserable de mí miserable de mí! Justamente, justamen- te. Perdona, Señor: perdona, Señor. Muchos dellos tenian las lenguas saca- das à fuera, à manera de perros sedien- tos, traspasados y dessequidos con la grandeza de la sed. Otros se estaban quemando al resistidero del sol en medio del estío: y otros por el contrario se dexaban estar elando en medio del invierno al frio y al sereno. Algunos tomaban una poquita de agua para refrescar la lengua, sin beber todo lo que era necesario: y otros asimesmo comian un poquito de pan, y lo demas arrojaban de sí, diciendo que no eran merecedores de comer manjar de hom- bres, pues avian hecho obras de bestias.

Entre tales ejercicios qué lugar tendria allí la risa ò las palabras ocio- sas? ò la ira, ò el furor? Dónde es- taban allí las fiestas? dónde el cuida- do y servicio del cuerpo? dónde siquie- ra algun pequeño humo de vanagloria? dónde los regalos y deleytes de la gu- la? Todo su cuidado era dár voces al Señor dia y noche: y sola se oía

entre ellos la voz de la oracion. Unos avia que hiriendo reciamente sus pechos (como si estuvieran llamando à las puer- tas del cielo) daban voces y decian: Abrenos, piadoso juez, la puerta que nosotros con vuestras maldades cerra- mos. Otro decia: Muestra Señor tu ca- ra sobre nosotros, y seremos salvos. (b) Otro decia: Aparece Señor à estos po- bres y miserables que están assentados en tinieblas y sombra de muerte. Otro decia: Presto seamos, Señor, preveni- dos con vuestras misericordias: porque en gran manera somos empobrecidos. (c) Otros decian: Por ventura el Señor terná por bien algun dia de alegrarse sobre nosotros? Por ventura oirémos algun dia aquella dulce voz que diga à los presos: Salid yá los que estais en tinieblas: recibid la luz.

Tenian siempre la muerte ante los ojos; y hablandose los unos à los otros, decian: Cómo pensais que nos acaése- rá en esta hora? y qué tal será nuestro fin? Por ventura será yá revocada la sentencia de nuestra condenacion? Por ventura avrá yá llegado nuestra oracion al Señor? Y si ha llegado, cómo avrá sido recibida? cuánto nos avrá aprove- chado? qué tanto le avrá aplacado? por- que saliendo ella de tan sucios labios, poca gracia avia de hallar delante dél. Quién sabrá si por ventura los sanctos Angeles (à quien fuimos encomenda- dos) se avrán yá acercado à nosotros, ò si están todavia apartados de nos por el gran hedor de nuestras culpas? Al- gunos dellos à estas y otras preguntas respondian: Quién sabe hermanos, (cò- mo dixeron los Ninivitas (d)) si el Señor nos perdonará, y se bolverá à noso- tros, y no pereceremos? Por tanto perseveremos agora llamando hasta el fin de nuestra vida: porque miseri- cordioso es el Señor; y con nuestra perseverancia se aplacará. Corramos hermanos, corramos; porque carrera es menester (y muy ligera) para bol-  
ver

(a) Psalm. 101. (b) Psalm. 79.

(c) Psalm. 78. (d) Ion. 3. 10. (e) 1. 10. 13.

ver al lugar de dó caímos: corramos siempre para él, y no perdonemos à esta sucia carne, sino tomemos siempre venganza della, y crucifiquemosla, pues ella primero nos crucificó.

Pues qué cosa era vér sobre todo esto la figura y maltratamiento de sus cuerpos? Los rostros tenian como de defunctos, y los ojos sumidos de fla- queza: las mexillas tenian quemadas y embermegecidas, y los pelos de las ce- jas caídos con el continuo llorar: en las rodillas tenian hechos callos à manera de camellos, con el continuo uso de la oracion: los pechos tenian quebranta- dos de dár golpes en ellos, que muchos dellos escupian la saliva mezclada con sangre.

Rogaban estos bienaventurados al Padre del Monasterio (que era un ver- dadero Angel entre hombres) que les echasse cadenas al cuello y à las ma- nos, y los metiesse de pies en un bre- te, y no los sacasse de allí hasta que los llevassen à la sepultura: y aun de la mesma sepultura se tenian por indignos.

Mas quando yá se llegaba la hora de espirar, entonces era de ver otra cosa de gran temor. Poniansc al derredor de la cama del que moria; y con muy encendidos deseos, con rostros y pala- bras dolorosas preguntabanle, diciendo: Cómo te vá hermano? cómo se haze contigo? qué nos dices? qué esperanza tie- nes? qué piensas que será de tí? Has por ventura alcanzado lo que buscabas? has llegado à puerto de salud? hante dado alguna prenda de seguridad? has senti- do dentro de tu corazón alguna nueva luz? has oído allí dentro alguna voz que te dixesse: Tus peccados son perdo- nados, (a) ò, Tu fé te hizo salvo? ò por ventura has oído otra voz que te diga: (b) Deciendan los peccadores al infierno, y todas las gentes que se olvi- dan de Dios? ò, Atado de pies y manos echadlo en las tinieblas exteriores? (c)

Tom. II.

ò, Sea quitado el malo, para que no vea la gloria de Dios? Qué nos respon- des hermano? Dinos algo (rogamoste) para que de tí sepamos lo que nos es- tá guardado. Porque tu pleyto está ya para concluirse: y lo que agora recibie- res, nunca para siempre lo mudarás: mas nuestra causa está pendiente, y queda por sentenciar. A estas pregun- tas algunos dellos respondian: Bendito sea el Señor, que no permitió que fue- semos llevados en los dientes de los ene- migos. (d) Otros mas tristemente res- pondian, diciendo: Ay de aquella ani- ma que no guardó su profesion entera- mente; porque agora entenderá bien lo que le está guardado!

Pues como yo viesse visto y oído las cosas susodichas, quedé tan attonito y espantado, que poco faltó para no caer en un abismo de tristeza, conside- rando la negligencia de mi vida, y la tibieza de mi penitencia, comparandola con la destos sanctos. Pues qué diré so- bre todo esto del aposento y de la casa en que moraban? Era tan disforme, y tan oscura y hedionda, y estaba tan llena de horror, que verdaderamente, como se llamaba, assi lo era, cárcel: y sola la vista y la figura della bastaba para maestra de penitencia.

Todo esto por ventura padescerá in- creíble ò impossible à los negligentes: mas à los verdaderos penitentes, y à aquellos que saben sentir el bien que por el peccado perdieron, otra cosa pa- recerá. Porque el anima, que perdida aquella primera paz y amistad que tenia con Dios, quebrantó aquellos assien- tos y contractos que con él tenia capitu- lados, y perdió el thesoro inestimable de la gracia, y las consolaciones del Spiritu Sancto, y apagó el fuego de la charidad (de donde las dulces lagrimas procedian) quando de todo esto se acuer- da, es tan fuertemente traspasada de dolor, que no solo lleva todos estos tra- bajos con paciencia, mas aun se querria

LIII des-

(a) Luc. 7. (b) Psalm. 9. (c) Matth. 22. (d) Psalm. 123.

ordinarias y quotidianas) assi tambien son mayores ò menores los affectos y movimientos interiores que causa esta virtud.

Pues esta virtud causa en el anima un tan grande arrepentimiento y descontentamiento por aver offendido à Dios, que quisiera el hombre aver antes padescido mil maneras de tormentos, que aver offendido à tal Señor. Causa tambien un grande temor de la divina Magestad; à la qual vé que desacató y proveyó à ira con tantas offensas: por las quales conoce aver incurrido en la indignacion de su furor. Causa tambien una grandissima verguenza de parecer ante su divina presencia: como la que tendria una muger, que viesse errada, à su marido, quando despues de perdonada la recibiesse en su casa: qual era la que tenia aquel Publicano del Evangelio, que no osaba levantar los ojos al cielo de pura verguenza y confusion. (a) Causa tambien un grandissimo deseo de satisfacer à Dios con debida penitencia por la offensa que le hizo, y grandissimo deseo de tomar venganza de quien le fue ocasion desta offensa; que fue su propria carne: porque quando considera que esta fue la que con sus appetitos y alhagos le hizo estender los brazos al desordenado amor de las criaturas, y apartarse del amor y obediencia de su legitimo esposo y Señor; embravese en tanta manera contra ella, que la querria despedazar y martirizar, como à causadora de todo su mal.

Y para mejor entenderse todo esto, imagina lo que haria una doncella castissima; si despues de desposada en ausencia con un hombre noble y principal, alguna mala hembra la engañasse, haziendola creer que otro que aquel era su esposo; y assi ella creyendo todo esto, se entregasse à él y lo tratasse como à tal. Dime pues: la que este engaño viesse padescido, y viesse que aquella mala hembra fue la que assi la engañó y

-10

(a) Luc. 18. (b) Job 7. (c) Luc. 18.

deshonró, qué haria, que diria? y qué corage tomara contra ella? Sin dubda le pareceria poco beber la sangre de quien assi la viesse deshonrado. Puesto caso que esto no dexé de ser peccado. Pues el anima à quien Dios ha abierto los ojos, y dado una particular y nueva luz, con la qual tan perfectamente conoce que él era su verdadero y legitimo esposo, y el ultimo fin para quien avia sido criada: y por otra parte vé que por engaño desta tan mala hembra (que es su propria carne) vino à estender los brazos de su amor à las criaturas, abrazandolas con aquel amor que à solo él se debe: quando vé que la causa deste adulterio fue su carne, cómo ha de tener paciencia con ella? Cómo no la ha de affligir y maltratar, y tomar venganza de quien tanto mal le hizo? Pues de aqui nascen los excessos que suelen hazer algunos penitentes al principio de su conversion: à los quales no podeis quitar de las manos la disciplina, ni el cilicio, ni el ayuno, ni otras semejantes asperezas, con que muchas vezes vienen à hazer grandes excessos y estragar la salud, si no procuran tener en esto mucha cuenta y discrecion.

Tal era el espiritu de penitencia que declara el Sancto Job en aquellas palabras que dice: (b) Pequé. Qué quierés que te haga, ò guardador de los hombres? Como si mas claramente dixera, segun expone Sant Augustin: Yo confieso Señor mi peccado: y es tan grande la pena que por esto tengo, que ninguna pena rehusaré de padecer por él. Mira tú Señor qué quierés que hagat que aparejado estoy para todo lo que quisierés hazer de mí. No tengo otra cosa que ofrecier, sino un corazon dispuesto para todo lo que tú mandares hazer. Si mandares que arda en vivas llamas, ò que este mi cuerpo sea despedazado, ò que padezca otro qualquier tormento (por grande que sea) corazon tengo aparejado para ello. Aqui me ofrecio

co atado de pies y manos, y derribado à tus pies. No huyo: no apelo de tu sentencia: no declino jurisdiccion: no pongo excusas, ni súplico que me des cargues de las penas; sino que me sentencies à tu voluntad. Sé tú el cuchillo, yo seré la carne: corta Señor mio por donde quisieres, con tal que me perdones las culpas que cometí.

Destá manera tambien se affligia el sancto Rey David, quando en un Psalmo de su penitencia decia: (a) Affligido estoy y humillado, y doy bramidos de lo intimo de mi corazon. Señor delante de vos está mi deseo; y mi gemido no es à vos escondido. Mi corazon se ha turbado, y mis fuerzas han desfallecido, y yá me falta la lumbre de los ojos. Destá manera se affligia este sancto penitente: y assi se avian tambien de affligir, y humillar, y castigar los que à tal Señor offendieron: porque (como dice un Doctor) el anima que contra la voluntad de Dios, desamparado el Criador, se deleytó desordenadamente en la criatura, justo es que purgue y pague con trabajos voluntarios el deleyte voluntario con que se cegó. Y pues à la culpa naturalmente se debe pena (con la qual se corrige y ordena la culpa) justo es que abraze y procure las penas quien osó cometer tantas culpas. Y pues el hombre peccando desamparó el summo bien, y lo tróció por una vilissima criatura (que es grandissima injuria y menosprecio de aquella soberana Magestad) justo es que se humille, y desprezie, y abaxe voluntariamente hasta el polvo de la tierra quien assi menospreció tan gran Señor.

Destá manera pues trabajan por satisfacer à Dios aquellos à quien él abrió los ojos con esta lumbre del cielo: con la qual conociendo la immensidad y grandeza de la divina bondad, en ella conoscen la grandeza de su humildad, y conforme à esto le desean satisfacer. Para cuya confirmacion, y juntamente

para exemplo y confusion de la tibieza de nuestros tiempos, me pareció poner aqui un pedazo de historia del rigor y aspereza admirable de unos sanctos penitentes que Sant Juan Climaco vió en un Monasterio: la qual refiere este sancto varon como testigo de vista, casi por estas palabras: (b)

Como yo viniessé à este Monasterio, ví en él cosas, que ni el ojo del perezoso vió, ni la oreja del negligente oyó, ni en el corazon del tibio y descuidado pudieron caer. VÍ palabras y obras poderosas para hazer fuerza (si decirse puede) al omnipotente, è inclinarlo à misericordia. VÍ muchos de aquellos sanctos penitentes que se estaban toda la noche al sereno velando, sin moverse de un lugar: y quando yá el sueño los vencia, peleaban consigo mesmos: y deshonrandose con palabras injuriosas, quitaban el sueño de los ojos à fuerza de brazos, por no dár à sus cuerpos aquel poco de reposo. Otros ví los ojos puestos en el cielo, pidiendo siempre con lagrimas y sospiros perdon y misericordia: y otros por el contrario decian con el Publicano (c) que no eran dignos de levantar los ojos al cielo, ni hablar con Dios: y assi tenian sus rostros inclinados à la tierra, ofreciendole sus animas calladas y enmudecidas, llenas de temor y de confusion. Otros estaban vestidos de sacos y cilicios, derribados los rostros sobre sus rodillas, hiriendo muchas vezes la frente en la tierra con amargura de corazon. Entre estos avia algunos que tenian el suelo bañado con muchas lagrimas; y otros, que porque les faltaban estas lagrimas, dolorosamente se quexaban. Muchos dellos (como se suele hazer sobre los muertos) hazian llanto sobre sus animas, llorando y lamentando la caída y la muerte dellas. Otros à manera de leones bramaban y gritaban en lo intimo de sus corazones, reprimiendo dentro de sí los gemidos: y

(a) Psalm. 37. (b) Scala Spirit. c. 5. de penitencia.

(c) Luc. 18.

cuyo entendimiento es de saber que assi como el que quebranta las leyes de la Republica, está obligado à las penas puestas contra los quebrantadores dellas: assi tambien el que quebranta las leyes de Dios, está obligado à cierta manera de penas que tiene para esto tasadas y señaladas la justicia de Dios.

Estas penas forzadamente se han de pagar en esta vida ò en la otra: esto es, ò en el infierno, ò en el purgatorio, ò en este mundo. En el infierno paganse con pena eterna: en el purgatorio no se pagan con pena eterna; mas paganse con una pena tan recia y tan intensa, que (como dice Sant Augustin (a)) ninguna pena ay en este mundo que se pueda comparar con ella, aunque entren en esta cuenta todas las penas y tormentos de los Martyres: que fueron los mayores del mundo. Pues desta tan grande y tan temerosa pena nos redimen los ayunos y asperezas corporales, aunque sean sin comparacion menores: porque como Dios en estas cosas no mira tanto à la grandeza del trabajo, quanto à la voluntad del sacrificio: porque lo que en este mundo se padesece es voluntario, y lo otro necessario: de aqui es que una pena voluntaria desta vida sin comparacion vale mas y satisface mas que muchas necessarias de la otra.

Mas direis; Padre, pues el Sacramento de la penitencia no vale para eso, como vale el baptismo, que lo quita todo, absolviendo al hombre de culpa y de pena? A esto se responde que ay grande diferencia entre el un sacramento y el otro: porque el sacramento del baptismo es una espiritual regeneracion y nascimiento del hombre interior: por donde assi como una cosa que nasce de nuevo, dexa luego de ser lo que era, y recibe otro nuevo sér, sin quedar alli nada de lo que antes era: como quando de una simiente nasce un arbol, la simiente dexa de ser, y el arbol recibe nuevo sér: assi quando un hombre es-

piritualmente nasce, luego dexa de ser aquel hombre viejo que antes era (que era hijo de perdicion y de ira) y comienza à ser otro hombre nuevo, que es hijo de gracia, y assi libre de culpa y de pena. Mas el sacramento de la penitencia no libra de los peccados pasados como regeneracion, sino como medicina: la qual unas vezes sana perfectamente, y otras no; sino dexando algunas reliquias de la enfermedad pasada, que despues à la larga con buen regimiento se han de gastar. Desta manera la penitencia unas vezes sana perfectamente, librando al hombre de culpa y de pena, quando en ella interviniere alguna perfectissima contricion (como fue la de la Magdalena, y otras tales) mas otras vezes (quando la contricion no es tan perfecta) aunque quita toda la culpa, no quita toda la pena; y esta que queda, se ha de purgar ò en esta vida ò en la otra. Desto tenemos exemplo aun en las cosas humanas. Porque si un Cavallero comete un delito contra el Rey, por el qual merezca pena de muerte: puede él hazerle despues tan grandes servicios, que merezca la gracia del Rey, y perdon general de toda esta pena: y puedelos tambien hazer tales, que no merezca tanto sino algo menos: conviene saber, la gracia del Rey, y commutacion de la pena de muerte en algun destierro temporal. Assi vemos que lo hizo el Rey David por su hijo Absalom; (b) Porque aviendo este muerto à su hermano Amnon; y estando tan justamente el padre indignado contra él, despues de tres años de ausencia le perdonó la culpa pasada; mas con tal condicion, que no entrassè en su palacio Real; ni pareciesse delante dél. Pues desta manera, quando la contricion del penitente no es tan consummada y perfecta, perdona Dios al hombre por virtud del sacramento la culpa, y tambien la pena eterna, que por ella merecia, y parte de

(a) De vera, & falsa penitencia, v. 28. Tom. 4.  
(b) 2. Reg. 14. v. 2. Reg. 3.

la temporal; pero no quiere que luego entre este tal en su palacio celestial y vea su cara, hasta que esté purgado en esta vida ò en la otra. Desta manera se uvo el mesmo Dios con el mesmo David: (a) à quien (por razon de su confession y arrepentimiento) perdonó la culpa del adulterio en que avia caído, y restituyó en su amistad y gracia, la qual avia perdido: (b) mas despues desto le envió grandes azotes y calamidades por el peccado perdonado. (c)

Mas qué peccado uvo en el mundo mas perdonado que el de Moyses y Aaron en las aguas de la contradiccion? (d) Y con todo esto, perdonado el peccado, quedó siempre viva la pena que la divina justicia sentenció contra él: que fue privar à aquellos dos tan sanctos varones de la entrada en la tierra de promission.

Pues assi acaesce por la mayor parte en este sacramento: donde por virtud de la passion de Christo (que en él obra) se perdona la culpa, y se alcanza la divina gracia: pero queda el hombre obligado por la imperfeccion de su contricion à ciertos grados de pena, segun las tassas de la divina justicia.

Y como aya muchas maneras de obras virtuosas que ayuden al descargo desta pena, señaladamente, sirven para esto las que son mas penosas y trabajosas à nuestra carne. Porque (como dice Sant Gregorio (e)) pues la carne con sus appetitos y deleytes nos traxo à la culpa, ella mesma, affligida y azotada, es razon que nos descarge della. Y pues por dár contentamiento à ella descontentamos à Dios, la razon pide que descontentemos y afflijamos à ella por aplacar à Dios.

CAPITULO II.  
Del origen y causa de la satisfaccion.

Vista yá la necesidad que tenemos de la satisfaccion, veamos agora

el origen y principio della, para que por aqui entendamos mejor qual deba ella de ser. Pues para esto debemos acordarnos de lo que al principio deste tratado diximos: conviene saber, que la verdadera penitencia, y la gracia de la conversion del peccador era la mayor gracia y misericordia que se podia hazer en esta vida. Porque aunque sea mayor cosa la gloria que la gracia (pues la una es gracia comenzada, y la otra gracia consummada) pero mayor gracia es sacar Dios à un hombre de peccado, y ponerlo en estado de gracia, que despues de puesto en gracia darle la gloria.

Y demas desto, assi como el baptismo (que es la puerta de los sacramentos, y principio de la regeneracion del hombre) trae consigo (quanto es de su parte) todas las virtudes y dones del Spiritu Sancto juntamente con la gracia, de quien todos estos bienes proceden: assi tambien la verdadera penitencia (que es el principio de nuestra resurreccion) trae tambien consigo todos estos dones y thesoros: y señaladamente trae una nueva luz y conocimiento de las cosas espirituales y divinas: para las quales estaba el hombre antes casi ciego, como quien estaba en la region de las tinieblas y sombra de muerte, y trae una nueva charidad y amor de Dios, que es la forma de la verdadera penitencia y de todas las virtudes, y la que causa en nuestra anima admirables affectos y sentimientos pertenecientes à esta virtud: porque como el amor natural es principio de todos los otros affectos y passiones naturales, assi el amor sobrenatural de Dios lo es de todos los affectos y sentimientos espirituales: y tanto mas quanto él fuere mayor. Y assi como son diferentes las gracias de las conversiones, en unos mayores (como fue la de San Augustin, y Sant Pablo, y otros muchos) y en otros menores (como suelen ser por la mayor parte las

(a) 2. Reg. 13. (b) Psalm. 50. (c) 2. Reg. 34. (d) Num. 20. (e) In Evang. hom. 34. & Past. adm. 30. 31.

despedazar y crucificar, si le fuese permitido. Pues desta manera, acordándose estos bienaventurados Padres de la felicidad del estado en que avian vivido, y de aquellos tan santos y tan dulces ejercicios en que se avian criado, decian con el Santo Job: (a) Quien me hiziesse tan dichoso, que estuviesse yo agora como en aquellos primeros dias, en los quales me guardaba Dios! Como estuve en los dias de mi mocedad, quando secretamente estaba Dios en mi morada! quando resplandecía su candelá sobre mi cabeza, y con su lumbré andaba yo en las tinieblas! quando lavaba yo mis pies con leche, y la piedra me manaba ríos de aceite! (b)

Desta manera pues acordándose en particular de cada uno de sus ejercicios passados, y de los favores y consolaciones que de Dios avian recebido, lloraban amargamente y decian entre sí: Dónde está aquella antigua pureza de nuestra oracion? dónde aquella tan grande confianza con que orabamos? dónde las dulces lagrimas en medio de nuestras amarguras? dónde la gloria de aquella purissima castidad? dónde aquella fé y lealtad para con nuestro prelado? dónde aquella virtud y eficacia de nuestras oraciones? Percieron todas estas cosas, y assi como humo desaparecieron.

Y diciendo estas palabras, era tan grande el dolor que destas pérdidas tenían, junto con el aborrescimiento de sí mesmos, que pedian à Dios les diese todo genero de tormentos en esta vida para tomar venganza de sus cuerpos, porque les fueron ocasion de tanto mal. Unos le pedian que les diese aquí alguna gravissima enfermedad: otros que perdiessen los ojos y la vista, y que quedassen hechos un espectáculo de miserias al mundo: otros que los hiziesse contrechos y lisiados de pies y manos; para que con estos males presentes merecissenn escapar de los advenideros.

Mas yo, hermanos míos, no sé co-

mo pude tanto tiempo perseverar entre tantas lagrimas; porque treinta dias estuve con ellos: los quales acabados, bolvíme à aquel santo Padre que presidia en el Monasterio. Y como él me viesse tan espantado y demudado, entendiendo la causa de mi turbación: Qué es esto (dixo) Padre Juan? Viste las batallas de los que pelean? Vi (dixen) Padre: vi, y estoy maravillado: y tengo por mas dichosos à los que despues de la caída lloran desta manera, que à otros que nunca cayeron, ni se lloran como estos. Porque à los tales me parece que su caída (obrandolo assi la divina gracia) les fue ocasion de tan maravilloso levantamiento. Quasi todas estas son palabras de Sant Juan Climaco, que dá testimonio de todas estas cosas, y de otras aun mas admirables y espantosas, como persona que las vio con sus propios ojos. Quise escrevir estas aqui para muchos effectos. Lo primero, para que nos confundamos y humillemos vista la tibieza de las penitencias de nuestros tiempos, comparandolas con el fervor y rigor de aquellos padres passados. Lo segundo, para que veamos hasta donde llega la virtud de la charidad, y de la lumbré del Spiritu Santo: la qual está siempre aparejada para todos los fieles, assi para los que entonçes fueron, como para los que agora son, y serán, si se esforzaren à trabaxar como aquellos. Lo tercero, para que con esta esperanza y exemplo nos despertassemos à hazer algo mas de lo que hazemos, visto lo mucho que estos santos hazian: pues ni tenían otros cuerpos que nosotros, ni menos otro Señor, ò ayudador de sus trabajos. Porque por esso se ponen los exemplos de cosas mayores, para que no estrañemos siquiera las menores.

Verdad es que no por esso debe luego nadie desmayar, si no hiziere lo que estos santos hizieron; porque assi como en el cuerpo humano ay muchos miem-

bros,

## §. I.

De la primera obra satisfactoria, que es el ayuno.

**P**OR tanto el que desea satisfacer à Dios de veras y de todo corazon, en estas tres virtudes principalmente se debe exercitar: y primero comienze por el ayuno: el qual (como diximos) con el dolor de la pena paga por el deleyte de la culpa, y castiga la carne que por la mayor parte fue la causa de todos nuestros peccados. Y demas desto (como dice Sant Bernardo) absteniendonos (por medio del ayuno) de las cosas licitas, alcanzamos perdon de las illicitas: y desta manera con un breve ayuno redimimos el tormento de los eternos ayunos. Porque por el peccado merecimos el infierno, donde ningun manjar ay, ninguna consolacion, y ningun termino: donde el rico avariento pide una sola gota de agua, y no la recibe tantos años há. (a) Dichoso pues el ayuno, con el qual se redimen tales ayunos, y se escusan tales tormentos. Y (como dice el mesmo sancto) no solo es el ayuno latorio de peccados, sino tambien extirpacion de vicios: no solo alcanza perdon de la culpa, sino tambien merece gracia: no solo quita los peccados passados que cometimos, sino preserva tambien de los venideros que podríamos cometer. Porque el ayuno (como dice Pedro de Ravena) es alcanzar de Dios, real de Christo, muro del Spiritu Santo, bandera de la fé, señal de castidad, y estandarte de sanctidad. El ayuno (dice Sant Augustin (b)) purga la anima, levanta los sentidos, sujeta la carne al espíritu, cria corazon contrito y humillado, deshaze las tinieblas de la concupiscencia, apaga los ardores de la luxuria, y enciende la lumbré de la castidad. El ayuno es freno de nuestros appetitos, mortificacion de las passiones, dis-

bros unos mas nobles, y otros menos nobles: y en el cielo muchas sillas, unas mas altas, y otras mas baxas: assi tambien en la Iglesia ay diversos grados de merecimientos, diversas vidas, y diversas penitencias, que disponen para ellas: y lo que es necesario para una vida, no es necesario para otra.

Ni tampoco debemos luego querer hazer todo lo que los santos hizieron: porque muchas cosas suyas se nos proponen mas para admiracion que para imitacion: porque lo que viene bien para un gigante, no viene para un enano: y lo que se compadesce con un espíritu muy alto, no conviene para el baxo.

## CAPITULO III.

De las tres principales obras con que satisfacemos à Dios.

**P**UES como sea mas proprio de las obras penales y trabajosas ser satisfactorias, de aqui es que (segun la doctrina de los santos y de la Iglesia) ponemos tres maneras de obras satisfactorias: que son, ayunos, limosnas, y oraciones. Porque todas estas obras, demas de ser sanctas y virtuosas, son tambien penosas à nuestra carne: y assi con el dolor de la pena satisfacen por el deleyte de la culpa. Y demas desto como en el hombre aya tres cosas principales, con las quales muchas vezes offendemos à Dios: que son hazienda, cuerpo y anima: justo es que con todas ellas le satisfagamos, y que de todas ellas le hagamos sacrificio: el qual se haze con estas tres virtudes. Porque con la limosna le sacrificamos la hazienda, y con el ayuno el cuerpo, y el anima con la oracion. Y demas desto como todos los peccados sean contra Dios, ò contra nos, ò contra nuestros proximos: à todas estas maneras de personas tienen respecto estas tres virtudes: porque el ayuno sirve para nosotros: la hazienda para nuestros proximos: y la oracion para Dios.

Tom. II.

LII 2

(a) Job 29.

(b) Luc. 16. (b) Fer. 4. post Dominic. 16. post Trinit. ordine 130. de tempore, tom. 10.

disciplina de la vida, y templanza de la cobdicia. El ayuno es hermano de la pobreza, hijo de la penitencia, madre de la castidad, compañero de la oracion, cuchillo del amor propio, guarda de nuestra salud, y medio efficacissimo para aplacar à Dios, y alcanzar mercedes dél. Con este le aplacaron los Ninivitas: con este se humillaban y socorrian siempre los hijos de Israel en sus trabajos; con este se ampararon, y defendieron aquellos tres mozos del furor del Rey de Babilonia; (a) con este fue arrebatado Helías en el carro de fuego; (b) con este recibió Moysen la ley de Dios (c) y con este se aperció el Hijo de Dios para la predicacion del Evangelio; (d) no por necesidad suya, sino por exemplo nuestro.

Por tanto el que de veras desea satisfacer à Dios, y tomar venganza de sus enemigos, y gozar de todos estos privilegios, armese con un sancto y fuerte odio contra sí mismo: esto es, contra su propia carne, haziendo justicia della, y castigandola con ayunos, vigiliias, disciplinas, cilicios, vestiduras asperas, y dura cama, y con todas las mas asperezas que pudiere: porque con esto no solo satisfará à Dios, mas tambien triumphará del mas poderoso de sus enemigos, y hará su cuerpo y espíritu templo vivo del Spiritu Sancto. Mas todo esto se ha de hazer con discrecion y moderacion: porque de tal manera castigemos el enemigo, que no matemos al hombre, y destruyamos el sujeto de que tenemos necesidad para el servicio de Dios. Porque por esto mandaba Dios en la ley que en todos los sacrificios se ofreciesse sal: (e) para significar la discrecion y templanza que debemos tener en todos estos espirituales sacrificios. Y por falta de esto muchas personas espirituales vinieron à estragar y destruir la complexion, y à faltar à medio camino: donde despues para recobrar la sa-

lud fue necessario afflozar en todos los espirituales ejercicios: y (lo que peor es) en la mesma virtud, que depende dellos.

§. II.  
De la segunda obra satisfactoria, que es la limosna.

**M**AS para que este ayuno sea mas provechoso es necessario acompañarlo con obras de misericordia. Porque (como dice Sant Augustin (f)) tal es el ayuno sin caridad y sin limosna, qual es la lampara sin el olio. Y en otro lugar dice el mesmo Sancto: Vosotros hermanos dad limosna, para que vuestras oraciones sean oídas, y para que Christo os ayude à emendar la vida, y os perdone los peccados passados, y os libre de los males advenideros, y os dé los bienes perdurables. A este proposito tambien dice Pedro de Ravena que aunque el ayuno quita las enfermedades de los vicios, y las passiones de la carne, y las causas de los peccados; mas no dá perfecta salud sin el unguento de la misericordia, y sin el rio de la piedad, y sin el socorro de la limosna. El ayuno (dice él) sana las heridas de los peccados, mas no quita las señales dellos sin el balsamo de la misericordia. Esta (dice el Sancto Tobías (g)) libra del peccado, y de la muerte, y no dexa el anima ir à las tinieblas. Y el Ecclesiastico dice que assi como el agua mata al fuego, assi la limosna mata al peccado. (h) Sobre lo qual dice Sant Ambrosio: (i) Grande es por cierto la fuerza de la limosna, que con la fuente de su benevolencia apaga las llamas de los peccados, y con el rio de su largueza mata el encendimiento de los vicios: de tal manera que aunque esté Dios offendido y provocado à ira, perdona por virtud de las limosnas al que determinaba castigar por sus culpas. Y Sant

Au-

(a) Daniel 1. (b) 4. Reg. 2. (c) Exod. 24. (d) Matth. 4. (e) Lev. 2. (f) Ex. Serm. 2. Dom. 5. post Trin. ordin. de temp. 206. & Dom. 15. ord. 227. & Sabb. post Quinquag. ord. 62. (g) Tob. 4. (h) Ecl. c. 3. (i) Tom. 1. de Elia, & ieiun. & tom. 2. de Elem. serm. 1.

Augustin dice: (a) Assi como se apaga el fuego del infierno con el lavatorio del agua saludable del baptismo: assi tambien se apaga la llama de los peccados con las limosnas y obras de justicia. De suerte que el perdon de los peccados que una vez se dió en el baptismo, nos lo dá cada día el exercicio de las limosnas, como otro segundo baptismo. Bien es verdad que no es en todo la comparacion semejante: mas grande alabanza y gloria es de la limosna ser comparada con este lavatorio celestial, que es fuente y puerta de la vida. Por donde el Propheta Daniel no halló otro medio para librar al Rey Nabuchodonosor de aquella tan rigurosa sentencia del cielo que contra él estaba fulminada, sino aconsejarle que se acogiesse à esta sagrada anchora de la limosna: y assi le dixo: (b) Toma Rey mi consejo, y redime tus peccados con limosnas, y tus maldades con obras de misericordia hechas à pobres. Porque sabía muy bien este Propheta quan gran parte era para hallar misericordia delante de Dios, usar de misericordia con los hombres: pues es cierto que por la medida que midieremos, avemos de ser medidos: (c) y por esto el día del juicio se ha de hazer tan grande fiesta de las obras de misericordia: pues ellas han de ser allí el arancel por donde se han de juzgar nuestras vidas. Sobre lo qual dice Sant Augustin: (d) Escripto está: Redime tus peccados con limosnas. Por esta razon principalmente haze caso el Señor de las limosnas: porque por ellas finalmente viene à galardonar los suyos. Como si mas claramente dixesse: Difficultosa cosa es aver de examinar diligentemente vuestras vidas, y usar con vosotros de misericordia. Mas con todo esto id al reyno eterno; porque tuve hambre y distesme de comer, &c. De manera que no vais al reyno porque no peccastes; sino porque redemistes vuestros pec-

cados con limosnas: mas à los malos por el contrario dirá: Id al fuego eterno, no solo porque peccastes, sino porque no redemistes vuestros peccados con limosnas: porque si estas uvierades hecho, ellas os librarán agora deste castigo. Hasta aqui son palabras de Sant Augustin. Pero mas que esto añade aun Pedro de Ravena, diciendo: Maravillosa cosa es ver quan sabroso es à Dios el mantenimiento del pobre: pues en el reyno del cielo, y en presencia de los Angeles, y en aquella tan grande congregacion de los resuscitados no se haze mencion, ni de la muerte que padeció Abel, ni del mundo que salvó Noé, ni de la fé que tuvo Abraham, ni de la ley que dió Moysen, (e) ni de la Cruz en que subió Sant Pedro; sino del pan que se dió al pobre. (f) Por donde maravillado Sant Chrysostomo de la eficacia y hermosura desta virtud, dice assi en un Sermón: (g) La limosna es amiga de Dios, y siempre se halla cerca dél. Ella alcanza gracia para quien quiere: suelta las ataduras de los peccados: haze huir las tinieblas: y apaga las llamas de nuestras passiones. A ella están abiertas las puertas del cielo: y assi como à Reyna, ninguno de los porteros le osa preguntar: Quién sois? ni que queréis? Antes la salen todos à recibir benignamente. Virgen es, y alas tiene de oro, y los vestidos de hermosura: su rostro es blanco y manso: y con las alas y ligereza que tiene, siempre assiste ante la presencia de Dios.

Pues como sea tan grande la eficacia desta virtud, el que desea satisfacer à Dios y alcanzar la misericordia que desea, vaya vestido desta vestidura, exercitandose en obras de misericordia, compadesciendose de las miserias de los pobres, y ayudandoles si pudiere con su hacienda, y si no pudiere, con su consejo, con su industria, con su oracion, y con su intercession, y (quando mas no

pu-

(a) Ubi supra serm. 227. tom. 10. (b) Dan. 4. (c) Matth. 25. (d) Dom. 15. post Trin. in princ. ord. 227. tom. 10. (e) Gen. 4. & 8. & 15. Exod. 25. (f) Ionn. 21. (g) Sup. Epist. ad Hebr. Hom. 32. Mor.

puedere) à lo menos con la compassion de sus trabajos: pues (como dice Sant Gregorio (a)) no menos dá el que de corazon se compadece, que el que dá de lo que tiene; porque el uno dá su hacienda, mas el otro dá su anima.

Però aqui es mucho de notar lo que Sant Augustin escribe à este proposito, diciendo (b) que como aya muchas maneras de misericordia, con las quales alcanzamos perdon de los peccados, ninguna es mayor que perdonar de corazon à quien contra nosotros peccó. Conforme à lo qual dice Pedro de Ravena: O hombre, mira que no puedes estar sin peccado: y quieres que siempre te perdonen tus peccados. Pues para esto perdona siempre, quando quieres que perdonen à tí. Y si assi lo hizieres, entiende que perdonando à otro, tú mismo diste perdon à tí. Quasi lo mesmo dice tambien Cesario por estas palabras: El que no tiene con que redimir captivos, ni vestir desnudos, trabaje por no tener en su corazon odio contra sus proximos, y de no dár mal por mal à sus enemigos: mas antes los ame y haga oracion por ellos, y esté muy confiado en la misericordia y promessas de su Señor, diciendole: Dame Señor porque dí: y perdóname porque perdóné.

### §. III.

*De la tercera obra satisfactoria, que es la oracion.*

**S**olo à la tercera parte de la penitencia que es la satisfaccion; sino tambien à la primera, que es contricion; pues por ella infunde muchas vezes el Señor este espíritu en las animas de los peccadores: y por ella tambien alcanzan el perdon de sus peccados: pues con esta lo alcanzó aquel Publicano del Evangelio: (c) y con esta mesma lo alcanzó tambien el hijo prodigo. (d) Por

(a) Lib. 20. Moral. c. 27. (b) In Appendice de div. ser. 35. ordine, de tempore 59. infra med. 3. Rev. 6. post Quinquag. ser. 3. prop. fin. tom. 10. (c) Luc. 18. (d) Luc. 15. (e) Osee 14. (f) Joel. 2. (g) D. August. in Psalm. 42. in fin. tom. 8. (h) Scol. spir. cap. 28.

lo qual nos aconseja el Propheta que nos bolvamos à Dios por este medio, diciendo: (e) Llevad con vosotros palabras, y bolveos al Señor, y decidle: Quitad de nos Señor toda maldad, y recibe nuestros buenos corazones, y ofrescerte hemos los becerras de nuestros labios. Pues con esta manera de palabras negocia con Dios la oracion, y amansa aquel divino pecho, mas que de diamante para los sobervios, y mas que de cera blanda para los penitentes y humildes. Si no, dime: quién hasta oy llamó al Señor con este corazon, que no sintiese luego en su anima los indicios y mensageros de su clemencia? Assi lo tiene él prometido por el Propheta, diciendo: (f) Quien quiera que desta manera invocare el nombre del Señor, será salvo.

Mas para que esta oracion pueda mejor subir à lo alto, es necesario ponerle las dos alas (de que ya tratamos (g)) que son ayuno y limosna. Porque con estas vuela ella muy ligeramente, y no para hasta llegar à Dios. La razon desta combinacion y hermandad es, porque la misericordia que haze la oracion no parezca ante Dios vazia, ni se pueda llamar ruegos secos. Y assimismo haziendo misericordia con el proximo, provoca à Dios à hazerla consigo; como lo dice Sant Joan Climaco por estas palabras: (h) Si eres amigo de la oracion, seráslo tambien de la misericordia: porque esta hará que seas misericordiosamente oído de Dios; pues tambien oíste al proximo por su amor. Mas el ayuno ayuda à la oracion disponiendo al hombre para ella, porque descargando el cuerpo del peso de los manjares, lo haze mas ligero para volar à lo alto. Por donde la oracion del que ayuna, demás de ser mas satisfactoria, es tambien mas espiritual y mas pura. Por lo qual dice el mesmo sancto: El anima del que ayuna, ora con sobriedad y atencion;

mas

mas la del comedor y destemplado, es llena de imaginaciones y torpes pensamientos.

Y assi como ayuda el ayuno à la oracion, assi tambien la oracion al ayuno. Porque (como dice Sant Bernardo (a)) la oracion alcanza virtud para ayunar, y el ayuno merese la gracia del orar. De manera que la fortaleza que ha menester el hombre para castigar la carne, el gusto y espíritu de la oracion la dá; pues cada qual destas virtudes toma à su cargo la parte que le cabe en la sanctificacion del hombre: porque (como dice Sant Hieronymo) con el ayuno se curan los vicios del cuerpo, y con la oracion las dolencias del anima.

Hallamos pues segun esto, que la oracion, demás de ser obra satisfactoria (que es lo que haze al presente tratado) es tambien obra meritoria, impetratoria, y causadora de devocion. Por la parte que es satisfactoria, descargamos con ella las deudas de nuestros peccados: por la que es meritoria, merecemos por ella aumento de gracia y de gloria: por la que es impetratoria, alcanzamos por ella lo que humildemente pedimos: y por la que es criadora y causadora de devocion, alcanzamos por ella nueva luz, gusto de Dios, renovacion de buenos propositos y deseos, paz y quietud del anima, aliento y promptitud para bien obrar: que es lo que propriamente se llama devocion. Estos quatro frutos tan principales trae consigo la virtud de la oracion: y por esto en ella conviene que nos exercitemos con toda la perseverancia y atencion que sea possible. Mas porque desta virtud se trata adelante mas copiosamente, al presente no haré mas que remitir al Christiano Lector à las oraciones y consideraciones que arriba pusimos tratando de la contricion, exercitandose en ellas algunos dias antes y despues de la confession; para despertar con ellas dolor y arrepentimiento de sus peccados, y

satisfacer por ellos à Dios: que es lo que aqui pretendemos. Y porque una de las cosas que mas para esto sirven, es la consideracion de los beneficios divinos; y la de nuestros peccados; en esta principalmente se debe exercitar; como alli está declarado. Y despues de gastados en esto algunos dias, podrá passar à las otras maneras de oraciones y consideraciones que adelante se ponen en el libro de la Oracion: para que con la variedad de los exercicios reciba mas luz, mas gusto, y menos hastío en las cosas de Dios.

**CAPITULO IV.**

*Siguiese una breve manera de confessar, para las personas que se confessan menudo.*

**D**espues de aver tratado de la confession para las personas que se confessan de tarde en tarde, siguiese que digamos de la manera en que se deben aparejar y examinar para esto las que se confessan à menudo. Muchas de las quales padescen gran trabajo y escrúpulos; porque examinando su consciencia, no hallan à vezes de que echar mano para averse de confessar. Porque como por una parte creen y saben cierto que no carecen de peccados; y por otra al tiempo de confessar no los hallan: congoxanse por esto demasadamente, y creen de sí que nunca jamas se confessan à derechas.

Desto podriamos señalar dos causas. La una, que en hecho de verdad es dificultoso negocio conocer el hombre à sí mesmo, y entender muy bien todos los rincónes de su consciencia: porque no en valde dixo el Propheta: (b) Los delictos quién los entiende? De mis peccados occultos librame Señor. La otra causa es, porque los peccados de los justos (los quales dice el Sabio que caen siete veces al día (c)) mas son peccados de omission que de comission: los quales

(a) In Quadrage. de Orat. & Jejun. serm. 4. in principio. (b) Psalm. 18. (c) Prov. 24.

son muy dificultosos de conocer. Para cuyo entendimiento es de saber que todos los peccados se cometen por una de dos vias: conviene saber, ò por via de comission; que es haziendo algunas obras malas, como es hurtar, matar, deshonorar, &c. ò por via de omision; que es dexando de hazer algunas buenas; como es dexando de amar à Dios, de ayunar, de rezar, &c. Pues entre estas dos maneras de peccados, los primeros (como consisten en hazer) son muy sensibles, y muy faciles de conocer: mas los segundos (como no consisten en hazer, sino en dexar de hazer) son mas dificultosos: porque lo que no es, no tiene tomo para echarse de ver. Por donde no es de maravillar que las personas espirituales (mayormente quando son simples) no hallen à vezes peccados de que accusarse: porque como las tales personas no caen tantas vezes en aquellos peccados de comission (que diximos) y los otros que son por via de omision no los entienden: de aqui nasce no hallar de que confessarse, y affligirse por esto.

Pues para remedio desto me pareció ordenar este Memorial para las tales personas: en el qual principalmente se trata deste genero de peccados. Y porque los tales peccados pueden ser, ò contra Dios, ò contra nos, ò contra nuestros proximos, por esso va el Memorial repartido en tres partes, que destas tres maneras de negligencia tratan. Muchas de las quales à vezes no serán ni aun peccados veniales: mas todavia son imperfecciones y desfallecimientos: y muchas vezes podrian ser peccados veniales: por donde los que caminan à la perfection, no del todo deben dexar la acusacion dellas. Aunque esto no conviene que se haga siempre, sino algunas vezes: especialmente en las fiestas señaladas, porque no se cansen los Confessores con nuestra demasiada prolixidad: mas las otras vezes ordinarias podrá cada uno tomar de aqui lo que le pareciere que mas haze para descargo de su consciencia.

SIGUESE EL MEMORIAL.

**D**icha la confession general, antes que entre en la acusacion particular de sus culpas, accuese destas quatro cosas siguientes.

Primeramente, de no venir tan aparejado à este sacramento, ni aver puesto tanta diligencia en examinar su consciencia como debiera.

Lo segundo de no traer tanto dolor y arrepentimiento de sus culpas, ni tan firme y verdadero proposito de apartarse dellas, quanto debiera.

Lo tercero de no averse llegado al Sancto Sacramento de la Comunion con aquella pureza de consciencia, y con aquella reverencia y devocion que convenia: y despues de aver comulgado, de no aver tenido aquel recogimiento que para tan alto huésped se requeria.

Lo quarto, de no aver puesto tanta diligencia en la emienda de su vida, y procurado de aprovechar cada dia mas en el servicio de nuestro Señor; sino antes permanecido en una mesma tibieza y negligencia, y aun buuelto atras. Dicho esto, comienze à accusarse por la orden siguiente.

PARA CON DIOS.

**P**Ara con Dios somos obligados à tener aquellas tres virtudes Theologales, fé, esperanza, y charidad. Y de cada una destas se puede el hombre acusar en la forma siguiente. De la charidad se accuse de no aver amado à Dios con todo su corazon y anima, como era obligado; sino antes puesto su amor desordenadamente en las criaturas y vanidades deste siglo, olvidandose de su Criador.

De la fé se accuse si no ha tenido tan firme fé como debiera: y no ha desechado de sí tan presto las fantasias y pensamientos que el demonio acerca desto le ha traído.

De la esperanza se accuse si en los

los trabajos y necesidades que se han ofrecido, no ha recurrido à nuestro Señor con aquella seguridad y confianza que debiera: y si ha desmayado y congoxadose demasiadamente con ellos (porque esto nasce de flaqueza de confianza.)

De la pureza de intencion accuese que las obras del servicio de nuestro Señor no las haze con aquella pureza de intencion por solo Dios; como debia; sino algunas vezes por cumplimiento, otras por sola costumbre, otras porque son conforme à su gusto y appetitos, y otros semejantes intereses.

Accuese tambien de aver sido muy floxo y negligente en responder à las inspiraciones de nuestro Señor y à sus llamamientos, resistiendo en esto muchas vezes al Spiritu Sancto, por no hazerse fuerza y ponerse à un poco de trabajo. Esta es una culpa muy espiritual y muy secreta, y muy digna de hazer siempre consciencia della.

Assimismo de no aver sido tan agradecido à los beneficios divinos como debiera, ni dado tantas gracias por ellos, ni aprovechadose dellos para amar y servir mas al dador de todo.

Tambien se accuse del olvido de nuestro Señor, trayendolo muchas vezes como desterrado de su corazon; aviendo de andar en su presençia, y traerlo ante los ojos.

De la paciencia en las adversidades se accuse si por ventura no ha tenido aquel sufrimiento en los trabajos que Dios le envia, ni conocido que son enviados de su mano para su bien, ni dádole aquellas gracias que debe por ellos. Esto se puede especificar mas, si particularmente nos remuerde la consciencia de algo.

Accuese tambien de no aver asistido en la Missa, y en los officios divinos, y en los lugares sagrados en presençia del Sanctissimo Sacramento con aquella devocion y reverencia que debiera.

PARA CONSIGO MESMO.

**E**L hombre tiene en sí muchas partes: porque tiene cuerpo con todos sus sentidos, y anima con todos sus appetitos, y espíritu con todas sus potencias; que son, entendimiento, memoria y voluntad: y assi puede aver peccado contra la rectitud y orden que avia de aver en cada cosa destas.

Accuese pues primeramente de no tratar su cuerpo con aquel rigor y aspreza que debia; assi en el comer y beber, vestir y dormir, como en todas las otras cosas: antes ser muy blando y piadoso para con él, y amigo de sí mesmo.

De no traer assi la imaginacion como los otros sentidos interiores tan recogidos y guardados como debia; sino muy placeros y derramados, oyendo, viendo, hablando, imaginando muchas cosas ociosas y escusadas, que despues impiden el recogimiento del corazon, y la atencion de la oracion.

De no aver mortificado sus appetitos, y quebrado su propria voluntad como debia, antes seguidola, y cumplidola casi en todas las cosas. De no ser tan humilde de corazon y obra como debia; ni conocerse por tan vil y tan miserable como es, ni tratadose como à tal.

De aver sido tibio y perezoso en la oracion, y cortado muchas vezes el hilo della por livianas causas: y no aver estado en ella con tanto recogimiento y atencion como debia.

PARA CON EL PROXIMO.

**A**ccuese de no aver amado à sus proximos con aquel amor que él querria ser amado, como Dios lo manda.

De no les aver acudido en sus necesidades con el favor y socorro que debiera y pudiera.

De no aver compadecidose tanto de sus miserias, y rogado tanto à Dios por ellas como era obligado.

De las calamidades publicas de la Iglesia (como son guerras, heregias, &c.) de no aver tenido aquel sentimiento que era razon: ni encomendadolas tanto à Dios como pudiera y debiera hazer.

Los que tienen Superiores, se accusen de no averles obedescido y reverenciado como debieran. Y los que tienen subditos, hijos y criados, de no averlos enseñado, castigado, proveído de lo necesario, y tenido dellos aquel cuidado que era razon.

DE LOS PECCADOS DE COMMISSION.

**D**espues que assi se uviere acusado de los peccados de omission, puede luego acusarse de los que llaman de commission: discurrendo por los diez mandamientos, y siete peccados capitales, y acusandose de lo que la consciencia le remordiere en cada uno dellos. Y si mas brevemente quiere, puede discurrir por los pensamientos, palabras, y obras en que puede aver peccado, y acusarse dellos.

Y despues de todo esto se debe acusar de todas las culpas annexas al estado ò officio que tiene: declarando lo que ha hecho contra las leyes y obligaciones de su estado: como si es religioso, de los tres votos, y de las cosas de su regla: si es juez, ò medico, ò mercader, ò abogado; &c. de las cosas de su officio: si Principe, del suyo.

Acabadas todas estas acusaciones, concluya diciendo: De todas estas culpas, y de todas las demas en que he caido por pensamiento, por palabra, y por obra, me acuso gravemente, y digo à Dios mi culpa; mi culpa; mi muy grande culpa; y pido à vos padre la absolucion y penitencia dellas.

### TRATADO III.

*De como nos avemos de aparejar para la Sagrada Communion.*

#### CAPITULO PRIMERO.

*Del aparejo que se requiere para la Sagrada Communion.*

**D**icho yá del Sacramento de la Confession, será razon que tratemos agora de la sagrada Communion, que despues dél se suele seguir. Donde lo primero que se debiera tratar era de las virtudes y efectos admirables deste Sanctissimo Sacramento. Mas porque desta materia ay mucho que decir, y no suffre la brevedad deste Memorial proseguir materias tan largas, solamente trataré aqui del aparejo que se requiere para llegarnos à este mysterio: pues va tanto en esto, que qual fuere el aparejo del que lo recibe, tal será la gracia que se le dará. Porque este sacramento es de infinita virtud: assi porque contiene en sí à Christo, que es fuente de gracia; como porque por él se nos comunica la virtud de su passion, que es de infinito valor: y por esto quanto mayor fuere el aparejo con que nos llegaremos à él, tanto mayor será la gracia que se nos dará. Venos que el que vá à coger agua de la mar, tanta agua coge, quan grande vaso lleva: porque por parte de la mar no puede faltar el agua, si no faltare por la estrechura del vaso. Pues lo mesmo acaesce à los que se llegan à este divino sacramento, que es mar de todas las gracias. Y assi viene à cumplirse aqui aquello del Psalmo, que dice: (a) Ensancha la boca de tu corazon; porque yo hinchiré todo el lugar que me dieres en él.

Regla es tambien de Philosophia, que todas las causas obran conforme à la disposicion que hallan en los sujetos: y por esto arde el fuego en la leña

(a) Psal. 50.

seca, y no en la verde; por estár la una dispuesta para esso, y la otra no. Pues como en este sacramento esté Christo, que es la causa general de todas las gracias, claro está que conforme à la disposicion que hallare en el anima que lo recibe, assi obrará en ella, y le comunicará su gracia. Esto vén por experiencia los que à menudo celebran y comulgan: los quales cada dia experimentan que tal devocion y fructo sacan deste sacramento, qual es el aparejo con que se llegan à él.

Y no solo la esperanza deste fructo, mas tambien el temor de nuestro daño nos debe hazer diligentes en este aparejo. Porque general cosa es en todos los sacramentos de la ley de gracia, que assi como son de grandissimo provecho al que dignamente los recibe; assi pueden ser ocasion de grandissimo daño al que los recibe indignamente. Conforme à lo qual dice un Doctor que assi como el sol, y el agua, y el ayre ayudan à crecer y fructificar las plantas, quando están vivas y arraigadas en la tierra: mas si por el contrario no lo están, essas mesmas causas ò influencias las secan y pudren mas presto; assi tambien este Sanctissimo Sacramento (que es causa de todas las gracias) haze crecer y medrar las animas que están vivas y arraigadas en charidad: mas por el contrario las que no lo están, mientras mas à menudo lo reciben, mas se ciegan, y endurezen, y empeoran: no por causa del sacramento; sino por su mal aparejo.

Lo qual es aun muy conforme à la naturaleza deste sacramento, que realmente es manjar espiritual de las animas: porque assi como el manjar corporal sustenta y haze crecer los cuerpos de los sanos; mas haze gran daño à los mesmos cuerpos quando están enfermos y llenos de malos humores (por cuya causa los medicos en este tiempo mandan ayunar y tener dieta à los dolientes) assi tambien lo haze este divino manjar: el qual por esta causa es vida verdadera de unos; y ocasionalmente

muerte de otros, segun la diversidad de sus buenos ò malos aparejos.

Mas qual aya de ser el aparejo que para este tan alto mysterio se requiere, la mesma Philosophia y orden natural nos lo dice. Porque vemos que las formas naturales, quanto son mas excelentes, tanto requieren mas noble disposicion. Como se vé claro en el mesmo manjar corporal de que hablamos: el qual se cuece y apareja en el estomago para ir al higado: y así se dispone con otra forma mas noble de sangre, para ir al corazon: y así ultimamente se dispone con otra mas noble para ir al cerebro, donde recibe su ultima disposition. De manera que en cada uno destes lugares se refina y perfectiona mas; para alcanzar otra mas noble forma: y esto con tal orden, que la perfection de la forma que precede, es disposicion para la que se sigue; y lo que es termino de la una, es disposicion para la otra. Pues assi tambien avemos de presuponer que essa mesma orden y proporcion se requiere para las cosas espirituales, y señaladamente para los sacramentos: los quales quanto son mas excelentes, tanto piden mayor aparejo y pureza para averlos de recibir. Por que algunos sacramentos hay que para recebirse dignamente basta tener dolor y arrepentimiento verdadero de los peccados, sin ser necesario la Confession: mas este sacramento de que hablamos, es de tanta pureza y excellencia (por estar en él encerrado el mesmo Dios) que demas de lo dicho pide otro sacramento por aparejo, que es de la Confession, quando precedió algun peccado mortal: y aun demas desto, sobre la Confession pide actual devocion y reverencia para recebirse mas dignamente: la qual devocion no puede estar sin actual atencion y consideracion de las cosas de Dios. Y para esto conviene despedir por entonces de nuestra anima todas las imaginaciones y cuidados de las cosas del mundo; para que assi pueda ella libremente y sin impedimento fixar el co-